

2025035119	CAM	SUBSANADO
2025035176	SOLICITUD	SUBSANADO
2025035344	CAM	SUBSANADO
2025035348	CAM	SUBSANADO
2025035354	TGSS	SUBSANADO
2025035368	CAM	SUBSANADO
2025035466	CAM	SUBSANADO
2025035518	CAM	SUBSANADO
2025035869	CAM	SUBSANADO
2025036284	CAM	SUBSANADO
2025036363	AEAT	SUBSANADO
2025036372	CAM	SUBSANADO
2025036377	AEAT	PENDIENTE
2025036557	PENSIÓN	SUBSANADO
2025036657	CAM	SUBSANADO
2025026752	CAM	SUBSANADO
2025036767	AEAT	SUBSANADO
2025037172	CAM	SUBSANADO MATRIMONIO
2025037182	CAM	SUBSANADO
2025037196	CAM	SUBSANADO
2025037395	CAM	SUBSANADO
2025037446	AEAT	SUBSANADO
2025038256	CAM	SUBSANADO
2025038438	CAM	SUBSANADO MATRIMONIO
2025038763	CAM Y AEAT MATRIMONIO	SUBSANADO MATRIMONIO
2025038832	CAM Y EAT	SUBSANADO
2025038952	CAM MUJER	SUBSANADO
2025039014	CAM	SUBSANADO
2025039049	CAM	SUBSANADO
2025039107	CAM CÓNYUGE	SUBSANADO
2025039115	CAM	SUBSANADO
2025039135	CAM	SUBSANADO
2025039146	CAM	SUBSANADO
2025039270	CAM	SUBSANADO

Con el objetivo de garantizar el derecho a la información, asegurando transparencia y el derecho de acceso a la información, y en relación a la petición de información relacionada con los viajes, en las dependencias del Área de Mayor se presta esta información a todo interesado que lo solicite.

Tercero. - Con fecha 25 de abril de 2025, el órgano instructor, resuelve las diferentes solicitudes recogidas como a continuación se expone en la presente RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE LAS PLAZAS DE VIAJES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA PERSONAS MAYORES - AÑO 2025**, la cual se notifica a los interesados como beneficiarios de la presente Convocatoria, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la elección de turnos mediante solicitud oficial, adjuntado a la misma resguardo del abono como reserva y confirmación de plaza, tal y como queda establecido en la base número 5 de la Convocatoria, PRECIO PÚBLICO Y FORMA DE PAGO, la cual recoge:

“1. De conformidad con lo descrito en la base Decimosegunda de las Bases Reguladoras que han de regir los Programas de Viajes para Mayores de la Ciudad Autónoma de Melilla (publicadas en el BOME extraordinario núm. 7 de 12/02/2025), una vez publicada la lista definitiva, cada beneficiario incluido en la misma, deberá abonar en la entidad bancaria facilitada al efecto, el importe de:

- Importe de 60,00 €: En el caso de ingresos brutos anuales no superiores a 2.5 veces el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) del año 2024, en el caso de solicitudes individuales y de 5 veces en caso de solicitudes conjuntas.

- Importe de 225,00 €: En caso de superar el límite de ingresos, indicados en la línea anterior.

Banco BBVA: ES73 0182 4220 8902 0802 0004

2. El justificante de abono deberá ser entregado, a modo de confirmación de plaza y compromiso de participación en el viaje seleccionado, junto con la solicitud de los turnos elegidos, mediante impreso oficial y facilitado al efecto, pudiéndose presentar en el Área del Mayor de la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor, así como en las Oficinas de Atención al Ciudadano (OIACs), o en cualquiera de las